Asunción, 08 de julio del 2021

NOTA GUOC N° 738/2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **ID N° 390960,** para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO"***, a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".***

Que esta convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente, siendo el hipoclorito de calcio es un producto indispensable, utilizado como desinfectante por su alta eficacia contra bacterias, algas, moho, hongos y microorganismos peligrosos para la salud humana. Se adiciona en el proceso de desinfección en el tratamiento del agua potable, al ser un producto esencial en el tratamiento de agua potable se realiza en forma periódica por lo que su prórroga de apertura podría ocasionar grave daño y perjuicio al servicio de agua potable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.